

# El templo Santa Sofía y el *soft law* o por qué a veces el derecho no es tan recto ni tan duro

THE HAGIA SOPHIA TEMPLE AND *SOFT LAW* OR WHY SOMETIMES LAW  
IS NEITHER STRAIGHT NOR HARD

**Diego Fierro Rodríguez**

Letrado de la Administración de Justicia  
diego.fierro.ius@juntadeandalucia.es

## RESUMEN:

Este trabajo examina el caso del Templo de Santa Sofía en Estambul, Turquía, y su controvertida conversión de museo a mezquita en 2020. A través del prisma del «*soft law*», exploremos cómo factores culturales, políticos y sociales pueden influir en decisiones y desafiar concepciones tradicionales de la aplicación del Derecho. Analizamos las implicaciones de este caso para el entendimiento del Derecho Internacional y la flexibilidad requerida para abordar cuestiones complejas en un mundo interconectado.

## ABSTRACT:

This paper examines the case of the Hagia Sophia Temple in Istanbul, Turkey, and its controversial conversion from a museum to a mosque in 2020. Through the lens of «*soft law*», we explore how cultural, political, and social factors can influence decisions and challenge traditional conceptions of law enforcement. We analyze the implications of this case for the understanding of international law and the flexibility required to address complex issues in an interconnected world.

## PALABRAS CLAVE:

Templo de Santa Sofía, *soft law*, Derecho Internacional, conversión, controversia.

## KEYWORDS:

Hagia Sophia Temple, *soft law*, International Law, conversion, controversy.

## ÍNDICE:

1. Introducción
2. Apuntes históricos sobre el Templo Santa Sofía
3. Breve descripción de los principales elementos arquitectónicos
4. La revocación de la condición de museo a Santa Sofía por parte del Consejo de Estado de Turquía

5. La conversión del Templo de Santa Sofía en mezquita por resolución del Gobierno de Turquía
6. La situación del Templo Santa Sofía ante la UNESCO
  - 6.1. La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Lista del Patrimonio Mundial
  - 6.2. La posición de la UNESCO ante la reconversión de Santa Sofía
  - 6.3. Los riesgos de despatrimonialización universal sobre el Templo Santa Sofía
7. Notas generales sobre el *soft law*
8. La aplicabilidad del *soft law* para garantizar la patrimonialidad universal de Santa Sofía
9. Conclusiones
10. Bibliografía

## I. Introducción

El patrimonio cultural es un tesoro invaluable que nos conecta con nuestras raíces, nuestra historia y nuestra identidad. Desde las antiguas ruinas de civilizaciones pasadas hasta los monumentos arquitectónicos más emblemáticos, el patrimonio cultural nos habla del pasado y nos guía hacia el futuro. Es una fuente de inspiración, aprendizaje y entendimiento mutuo entre diferentes culturas y sociedades.

La Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO es un instrumento crucial para la preservación y protección del patrimonio cultural de la humanidad. Esta lista, creada en 1972 con la adopción de la Convención del Patrimonio Mundial, identifica y reconoce sitios de importancia cultural y natural que poseen un valor excepcional para la humanidad. Incluir un sitio en la Lista del Patrimonio Mundial es un reconocimiento de su singularidad y su significado universal.

La importancia de la Lista del Patrimonio Mundial radica en varios aspectos. En primer lugar, sirve como un mecanismo para la identificación y la conservación de los sitios más destacados del patrimonio cultural y natural en todo el mundo. Ello garantiza que estos lugares sean reconocidos a nivel internacional y reciban la atención y el apoyo necesarios para su preservación a largo plazo.

Además, la Lista del Patrimonio Mundial promueve la cooperación internacional y el intercambio de conocimientos y experiencias en el campo de la conservación del patrimonio. Los países que tienen sitios incluidos en la lista se comprometen a proteger y preservar estos lugares, lo que fomenta la colaboración entre naciones y fortalece los lazos de solidaridad y amistad entre diferentes culturas y comunidades.

Otro aspecto crucial de la Lista del Patrimonio Mundial es su papel en la promoción del turismo y el desarrollo económico. Los sitios incluidos en la lista atraen a millones de visitantes cada año, lo que genera ingresos y oportunidades de empleo para las comunidades locales. Sin embargo, es fundamental encontrar un equilibrio entre la conservación del patrimonio y el desarrollo turístico para garantizar que estos sitios sigan siendo accesibles para las generaciones futuras.

Además de su valor cultural y económico, la Lista del Patrimonio Mundial desempeña un papel crucial en la educación y sensibilización pública sobre la importancia de la conservación del patrimonio. A través de programas educativos y actividades de divulgación, la

UNESCO y otras organizaciones trabajan para aumentar la conciencia sobre la necesidad de proteger y preservar nuestro patrimonio cultural y natural para las generaciones futuras. En este trabajo se va a analizar un elemento que forma parte de la Lista del Patrimonio Mundial: el Templo Santa Sofía.

El Templo Santa Sofía, en Estambul, Turquía, es mucho más que una estructura arquitectónica. Es un símbolo de la rica historia y la diversidad cultural que caracteriza a esta ciudad como un puente entre Oriente y Occidente. Construido en el siglo VI por el emperador bizantino Justiniano I, Santa Sofía ha sido testigo de siglos de cambios políticos, religiosos y culturales. Desde su origen como catedral cristiana ortodoxa hasta su conversión en mezquita y posterior transformación en museo, la historia de Santa Sofía refleja las complejidades y tensiones que han definido la región durante milenios.

En 2020, el Consejo de Estado de Turquía revocó la condición de museo de Santa Sofía, abriendo así la puerta a su conversión en mezquita. Esta decisión desató un debate global sobre el futuro del templo y su importancia como símbolo de convivencia intercultural. Poco después, el presidente de Turquía, Recep Tayyip Erdogan, anunció oficialmente la conversión de Santa Sofía en mezquita, generando preocupación y críticas en la comunidad internacional.

La UNESCO, como guardiana del patrimonio cultural mundial, expresó su preocupación por la situación de Santa Sofía. Como parte de las zonas históricas de Estambul y un bien inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, la conversión del templo en mezquita plantea serias preocupaciones sobre su preservación y protección como patrimonio mundial. La UNESCO ha instado a Turquía a respetar sus obligaciones en virtud de la Convención del Patrimonio Mundial y ha iniciado una revisión para evaluar el impacto de esta medida en la integridad y autenticidad del templo.

En este contexto, surge la relevancia del concepto de *soft law*, que se refiere a disposiciones normativas no vinculantes pero que desempeñan un papel significativo en la regulación de asuntos internacionales. El *soft law* podría ser una herramienta importante para garantizar la preservación de la patrimonialidad universal de Santa Sofía. A través de presiones diplomáticas y promoviendo el diálogo entre todas las partes interesadas, el *soft law* podría contribuir a proteger este emblemático templo y su valor como símbolo de la diversidad cultural y la convivencia pacífica.

## II. Apuntes históricos sobre el templo Santa Sofía

La majestuosa mezquita de Santa Sofía, conocida como Ayasofya-i Kebir Cami-i Şerifi, destaca por su diseño innovador, su rica historia y su profundo significado religioso. A lo largo de los siglos, ha desafiado al paso del tiempo, siendo en su momento la mayor iglesia de la antigua Constantinopla. Reconstruida en tres ocasiones en el mismo sitio, es la catedral más antigua y rápida del mundo. Sus imponentes cúpulas, que parecen flotar en el aire, sus sólidas columnas de mármol y sus inigualables mosaicos la convierten en una de las maravillas de la arquitectura mundial<sup>1</sup>. La impresionante belleza de la mezquita, con su magnífico juego de

---

1 DOMÍNGUEZ, M.: «Las cúpulas, Santa Sofía de Constantinopla», *Archivo de arte valenciano*, N.º 41,

espacio, luz y color, inspira devoción en quienes la visitan. Ubicada en la primera colina de Estambul, en la punta de la península histórica, Santa Sofía está rodeada por el Mar de Mármara, el Bósforo y el Cuerno de Oro en tres de sus lados.

Originalmente conocida como Megale Ekklesia (Gran Iglesia), fue rebautizada como Hagia Sophia (Santa Sabiduría) a partir del siglo V<sup>2</sup>. Esta iglesia fue el lugar donde se coronaban a los gobernantes y funcionó como la catedral más grande de la ciudad durante la era bizantina. La primera construcción fue erigida por el emperador Constantino (337-361) en el año 360. Con un techo de madera y una estructura basilical, fue incendiada durante los disturbios públicos del año 404, que surgieron de desacuerdos entre la emperatriz Eudoksia, esposa del emperador Arkadios (395-408), y el patriarca de Constantinopla, Ioannes Chrysostomos, quien fue exiliado. Un retrato en mosaico del patriarca aún adorna la pared del tímpano en el lado norte de Santa Sofía. No se han encontrado restos de la primera iglesia, pero se presume que los ladrillos marcados con «Megale Ekklesia», hallados en el almacén de la mezquita, podrían pertenecer a esa primera construcción<sup>3</sup>.

La segunda iglesia fue reconstruida bajo el reinado del emperador Teodosio II (408-450) en el año 415. Se sabe que esta edificación basilical poseía cinco naves y una entrada impresionante, y estaba techada con madera. No obstante, el 13 de enero de 532, durante el quinto año del mandato del emperador Justiniano (527-565), la iglesia fue demolida tras los disturbios públicos conocidos como las revueltas de Nika. En este evento, los «azules», representantes de la aristocracia, y los «verdes», que simbolizaban a los comerciantes y empresarios, se unieron en contra del Imperio. Los restos arqueológicos encontrados a una profundidad de 2 metros bajo el suelo, incorporan escalones que pertenecían al Propylon, bases de columnas y fragmentos decorativos con representaciones de los 12 apóstoles y, en el jardín occidental, se han descubierto otras piezas arquitectónicas relacionadas con la entrada monumental<sup>4</sup>.

La Hagia Sophia actual, también conocida como Ayasofya en turco, Sancta Sophia en latín y Santa Sofía en español<sup>5</sup>, es el tercer edificio erigido en el mismo sitio, con un enfoque arquitectónico distinto a sus predecesores. Este icónico edificio fue considerado la máxima expresión de la arquitectura bizantina y se dice que marcó un hito en la historia de la arquitectura<sup>6</sup>. Por orden del emperador Justiniano, fue diseñado por el matemático Antemios de Tralles y el ingeniero geómetra Isidoro de Mileto. La construcción comenzó en el año 532 y se completó

---

1970, pp. 3-10, p. 5.

2 MATEOS ENRICH, J.: *Persistencia de Santa Sofía en las mezquitas otomanas de Estambul, siglos XV y XVI: mecánica y construcción*, Tesis doctoral dirigida por Antonio José Mas-Guindal Lafarga (dir. tes.), Universidad Politécnica de Madrid, 2013, p. 27.

3 SCHIBILLE, N.: *Hagia Sophia and the Byzantine Aesthetic Experience*, Henry Ling Limited, 2014, p. 32.

4 Una puerta monumental. Véase ARANA MARCOS, J.R.: «La luz en Santa Sofía según Procopio», *ΣΤΙΣ ΑΜΜΟΥΔΙΕΣ ΤΟΥ ΟΜΗΡΟΥ: Homenaje a la Profesora Olga Omatos / Olga Omatos (hom.)*, Francisco Javier ALONSO ALDAMA (ed. lit.), Cirilo GARCÍA ROMÁN (ed. lit.), Idoia MAMOLAR SÁNCHEZ (ed. lit.), 2007, pp. 29-46, p. 33.

5 AA.VV.: «Hagia Sophia», *History*, 29 de septiembre de 2020. Recuperado de <https://www.history.com/topics/middle-ages/hagia-sophia> (consultado el día 18 de marzo de 2024).

6 ALMARCEGUI ELDUAYEN, P.: «Estambul: iconografía de una fascinación», *Revista de filología románica*, N.º Extra 6, 2 (CD), 2008 / coord. por Eugenia POPEANGA CHELARU; Edmundo GARRIDO ALARCÓN (ed. lit.), María Victoria NAVAS SÁNCHEZ-ÉLEZ (ed. lit.), Rocío PEÑALTA CATALÁN (ed. lit.), pp. 21-31, p. 23.

en un lapso de cinco años, siendo inaugurada para el culto el 27 de diciembre de 537 con una grandiosa ceremonia<sup>7</sup>.

En abril de 1204, tanto Santa Sofía como la ciudad bizantina de Constantinopla sufrieron saqueos y pillajes perpetrados por los venecianos y los cruzados durante la Cuarta Cruzada, un evento que conmocionó a la comunidad cristiana y fue considerado como una traición impactante. El noble cruzado Balduino de Flandes fue coronado emperador en Santa Sofía, pero la mayoría de los bizantinos se negaron a reconocer su autoridad, lo que resultó en la fragmentación del imperio en cuatro pequeños Estados independientes.

La tercera edificación de Santa Sofía integró en su diseño los tres planos basilicales convencionales junto con el plano de la cúpula central<sup>8</sup>. La estructura cuenta con tres naves, un ábside y dos nártex, uno interno y otro externo. La distancia desde el ábside hasta el nártex exterior abarca 100 metros, mientras que el ancho es de 69,5 metros. La altura de la cúpula desde el suelo alcanza los 55,60 metros, con un radio de 31,87 metros en dirección Norte a Sur y 30,86 metros en dirección Este a Oeste.

El emperador Justiniano dio la orden de que todas las provincias bajo su dominio enviaran sus mejores piezas arquitectónicas para ser utilizadas en la construcción de Santa Sofía, con el fin de hacerla más imponente y majestuosa. Las columnas y mármoles empleados en la estructura fueron obtenidos de antiguas ciudades de Anatolia y Siria, como Aspendus, Efeso, Baalbek y Tarsus. Los mármoles blancos provinieron de la isla de Mármara, el pórvido verde de la isla de Eğriboz, los mármoles rosados de Afyon y los amarillos del norte de África. Para los revestimientos decorativos de las paredes interiores, se adoptó la técnica de dividir bloques individuales de mármol en dos y combinarlos para crear patrones simétricos. Además, la estructura incluye columnas traídas del Templo de Artemisa en Éfeso, las cuales se utilizaron en las naves, así como 8 columnas importadas de Egipto que sostienen las cúpulas.

La estructura cuenta con un total de 104 columnas, distribuidas en 40 en la galería inferior y 64 en la superior. Todos los muros de Santa Sofía, excepto aquellos revestidos de mármol, han sido embellecidos con mosaicos de una belleza excepcional. Estos mosaicos se han elaborado utilizando materiales como oro, plata, vidrio, terracota y piedras de diversos colores. Los mosaicos que presentan motivos vegetales y geométricos datan del siglo VI, mientras que los que contienen figuras se remontan al período iconoclasta. Durante la era del Imperio Romano Oriental, Santa Sofía era la iglesia principal y, por ende, el lugar donde se llevaban a cabo las ceremonias de coronación de los emperadores. La sección situada a la derecha de la naos, donde el suelo está cubierto con piedras de colores dispuestas en un diseño circular entrelazado<sup>9</sup>, es el lugar destinado a la coronación de los emperadores romanos de Oriente.

---

7 Según relatos históricos, en el día de la inauguración de la Hagia Sophia, el emperador Justiniano entró al templo y expresó: «Mi Señor, gracias por permitirme crear un lugar de adoración como este», seguido de las palabras «Süleyman, te superé», haciendo referencia al templo de Salomón en Jerusalén. Una serie de terremotos golpeó Constantinopla entre el 7 de mayo de 558 y los años siguientes 546 y 557, resultando en devastación. La cúpula de Santa Sofía colapsó y miles de hogares no pudieron resistir la fuerza de los temblores. Véase MATEOS ENRICH, J.: *Persistencia de Santa Sofía en las mezquitas otomanas de Estambul, siglos XV y XVI: mecánica y construcción*, ob. cit., p. 41.

8 SCHIBILLE, N.: *Hagia Sophia and the Byzantine Aesthetic Experience*, ob. cit., p. 43.

9 Es un omfalion.

Cuando el sultán Mehmet el Conquistador tomó el control de Konstantiniyye<sup>10</sup>, decidió convertir Santa Sofía en su mezquita imperial. Durante el reinado de Murad III, el renombrado arquitecto Sinan agregó contrafuertes a los lados de Santa Sofía para prevenir posibles derrumbes, inspirándose en la antigua estructura y fusionando su estilo con el arte y la estética islámicos en una serie de Grandes Mezquitas. A pesar de que las cúpulas y muros de Santa Sofía sufrieron varios colapsos durante el período del Imperio Romano Oriental, tras las renovaciones realizadas por el arquitecto Sinan, la mezquita nunca volvió a derrumbarse, incluso después de los numerosos y fuertes terremotos que sacudieron Estambul<sup>11</sup>.

Desde el reinado de Fatih Sultan Mehmet Khan, cada sultán otomano se dedicó a embellecer aún más Hagia Sophia, convirtiéndola en un complejo completo con elementos como el mihrab, el minbar, la tribuna, los minaretes, la oficina del sultán, las shadirvans (fuentes para abluciones rituales), una madraza, una biblioteca y un comedor social. Durante la era otomana, se prestó especial atención a la decoración interior de la mezquita de Santa Sofía, adornándola con ejemplos destacados del arte turco, como la caligrafía y los azulejos, enriqueciendo así su valor estético. De esta manera, Santa Sofía de Estambul no solo se convirtió en una mezquita, sino que también se preservó y mejoró como un patrimonio compartido de la humanidad. A pesar de la adición de elementos arquitectónicos otomanos a lo largo de los años, en 1934, tras cuatro años de cierre al público, la Mezquita de Santa Sofía fue designada como museo por decisión del Consejo de Ministros, bajo la gestión de la Dirección General del Ministerio de Patrimonio Cultural y Museos. Según un documento de 1936, Santa Sofía está registrada como «Ayasofya-i Kebir Camii Şerifi» bajo la Fundación Fatih Sultan Mehmed, designada para mausoleo, akaret, muvakkithane y madraza en la parcela 57, isla 57 y parcela 7. Desde 1985, Hagia Sophia ha sido reconocida como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, como parte de las Áreas Históricas de Estambul, que incluyen otros importantes edificios y monumentos históricos de la ciudad. Hoy en día, Hagia Sophia sigue siendo un ícono de Estambul y uno de los destinos turísticos más populares de Turquía.

El 10 de julio de 2020, el Consejo de Estado de Turquía anuló el Decreto del Gobierno de 1934 que había convertido a la mezquita de Santa Sofía en un museo, permitiendo así su uso nuevamente como mezquita después de 86 años. Los jueces determinaron que, como Santa Sofía era propiedad de la Fundación Fatih Sultan Mehmet Khan/Waqf, el gobierno no tenía autoridad para cambiar su estatus. Tras la conquista de Estambul, Fatih Sultan Mehmed Khan obtuvo el título de emperador romano y poseyó todas las propiedades registradas en la dinastía bizantina, estableciendo el «Complejo Fatih y la Fundación Hagia Sophia Al-Kabeer». En el «*waqfiyya*»<sup>12</sup> de Fatih Sultan Mehmed, escrito en un pergamino de gacela de 66 metros de largo, se establece que todas las disposiciones y designaciones deben ser respetadas y que cualquier cambio está prohibido, bajo la maldición de Allah, los ángeles y todos los seres humanos. El sultán Fatih se refiere a la Gran Mezquita de Santa Sofía como «*kenise-i nefise-i*

---

10 Este fue el nombre utilizado en turco para referirse a Estambul durante el gobierno otomano, también conocida como Stanpolis, Dersaadet, Asitane.

11 En este sentido, debe acudirse a la exposición contenida en SCHIBILLE, N.: *Hagia Sophia and the Byzantine Aesthetic Experience*, ob. cit., p. 103.

12 Es el documento de donación o el estatuto de la fundación. Véase Caicedo, A.: «El waqf», *Hacia un derecho global: reflexiones en torno al derecho y la globalización* / coord. por Rafael Domingo OSLÉ, Martín SANTIVÁÑEZ, Aparicio CAICEDO, 2006, pp. 191-194, p. 192.



münakkase» en su «waqfiyya», que se traduce del turco otomano como «[la] iglesia exquisitamente ornamentada»<sup>13</sup>.

La ceremonia de inauguración para el culto en la Mezquita de Santa Sofía tuvo lugar el 24 de julio de 2020, con la presencia del Presidente de la República de Turquía, Sr. Recep Tayyip Erdoğan. Antes de las oraciones, el presidente Erdoğan recitó pasajes del Corán dentro de la mezquita convertida, seleccionando versículos de las suras Al-Fatihah y Al-Baqarah. Unas 350.000 personas participaron en las oraciones del viernes en la histórica mezquita de Santa Sofía en Estambul. Las responsabilidades administrativas de la mezquita son compartidas entre la Dirección de Asuntos Religiosos de Turquía, conocida como Diyanet, y el Ministerio de Cultura y Turismo. Diyanet supervisa las actividades religiosas, mientras que el Ministerio se encarga de los proyectos de conservación y restauración, así como de la gestión de las reliquias contenidas en la mezquita<sup>14</sup>.

Las autoridades aseguraron que las características distintivas de Hagia Sophia serán mantenidas y protegidas, y que seguirá abierta al público de la misma manera que la Mezquita Azul, recibiendo a visitantes de todas las religiones y denominaciones<sup>15</sup>.

### III. Breve descripción de los principales elementos arquitectónicos

Después de la toma de Constantinopla en 1453, Fatih Sultan Mehmed II aseguró la libertad religiosa para los cristianos. La majestuosidad de Santa Sofía no solo se debe a su impresionante diseño arquitectónico, sino también a sus mosaicos<sup>16</sup>, elaborados con oro, plata, vidrio, terracota y piedras de colores, que datan del siglo VI con un reconocido simbolismo<sup>17</sup>. Destacan los mosaicos con figuras, especialmente aquellos que evaden la prohibición de los iconos del siglo VIII, como la Madre María con el Niño Jesús, los Arcángeles Gabriel y Miguel, y escenas como la Deisis. Algunos de los mosaicos más famosos, como el panel de la Deisis y los retratos imperiales, se encuentran en la galería suroeste, que solía usarse para reuniones y ceremonias religiosas.

---

13 En ese sentido, resulta de interés lo que Santa Sofía significa para Turquía. Véase ÁVILA GRANADOS, J.: «Santa Sofía de Constantinopla: Iglesia, mezquita, museo», *Historia y vida*, N.º 218, 1986, pp. 4-11.

14 Al dirigirse a la nación con respecto a la reapertura de la Mezquita de Santa Sofía para el culto, el Presidente Erdoğan declaró: «Las puertas de Santa Sofía, al igual que todas nuestras mezquitas, estarán abiertas para todos, ya sean extranjeros o locales, musulmanes o no musulmanes. Con su nuevo estatus, Hagia Sophia, un patrimonio compartido de la humanidad, continuará acogiendo a todos de manera más auténtica y original». Véase Sariyuce, I.; Reynolds, E.: «Turkey's Erdogan orders the conversion of Hagia Sophia back into a mosque», *CNN travel*, 26 de julio de 2020. Recuperado de <https://edition.cnn.com/2020/07/10/europe/hagia-sophia-mosque-turkey-intl/index.html> (consultado el día 24 de marzo de 2024).

15 AA.VV.: «Hagia Sophia», *ob. cit.*.

16 Almarcegui Elduayen, P.: «Estambul: iconografía de una fascinación», *ob. cit.*, p. 26.

17 Gerhold, V.: «Defeating Solomon: Intertextuality and Symbolism in the Legend of Hagia Sophia», *Scripta mediaevalia: revista de pensamiento medieval*, Vol. 11, N.º 1, 2018, pp. 11-38, p. 13.

En los colgantes se esculpen las figuras de cuatro ángeles diferentes, representando a los Serafines, guardianes del trono de Dios en el cielo. Durante el período romano oriental, los dos ángeles del oeste fueron deteriorados y luego restaurados como pinturas murales. Los rostros de las figuras de ángeles estaban cubiertos con tapas metálicas en forma de estrella durante el período otomano. Durante las reparaciones del mosaico de la cúpula en 2009, el rostro de un ángel quedó expuesto.

En la Puerta Imperial, a los pies de Jesús, se representa a León VI (886-912), uno de los emperadores romanos de Oriente, rindiendo homenaje. En la Puerta del Vestíbulo, al sur del nártex interior, hay un mosaico que data del siglo X que muestra a María y Jesús de niños. A la izquierda de María, el emperador Constantino presenta un modelo de la ciudad de Constantinopla, mientras que a la derecha, el emperador Justiniano presenta un modelo de Santa Sofía.

En la pared oeste de la galería sur se encuentra el mosaico Deesis, del siglo XIII, que representa a Juan el Bautista a la derecha, María a la izquierda y Jesús en el centro. Este mosaico ilustra las invocaciones de María y Juan a Jesús por el perdón de la humanidad en el Día del Juicio. Los mosaicos Deesis de la Iglesia de Chora (Kariye Camii) sugieren la influencia de los mosaicos Deesis de Santa Sofía.

En la galería superior, se encuentran los mosaicos de Zoe y Comneno. El mosaico de Zoe, del siglo XI, muestra al emperador Constantino y a la emperatriz Zoe presentando ofrendas a Jesús. El mosaico Comneniano, del siglo XII, representa al emperador Juan II Comneno, su esposa Irene y su hijo Alejo junto a María y el Niño Jesús.

El mosaico Tughra del sultán Abdulmecid, realizado por el maestro italiano N. Lanzoni, refleja la era otomana y bizantina por sus materiales y diseño. La madraza, construida durante el reinado de Fatih Sultan Mehmed y reconstruida en el siglo XIX, fue redescubierta durante excavaciones en 1982. Las obras de conservación y restauración realizadas por los hermanos Fossati en Santa Sofía, que incluyeron la restauración de mosaicos y la renovación de la cúpula y el mihrab, duraron dos años y requirieron el trabajo de más de ochocientos hombres.

Las inscripciones caligráficas que adornan las paredes de la sala principal fueron creadas por el renombrado calígrafo kazajo Mustafa İzzet Efendi (1801-1876) durante las renovaciones llevadas a cabo entre 1847 y 1849, durante el reinado del Sultán Abdulmejid (1839-1861). Estos círculos caligráficos, de 7,5 metros de diámetro, presentan los nombres «Allah» (swt), el Creador del universo, «Muhammad» (saw), nuestro amado Profeta, así como sus nietos, «Hasan» y «Hussain», y los cuatro califas «Abu Bakr», «Uthman», «Umar» y «Ali». Todos estos nombres están escritos en oro. Las inscripciones se realizaron en ocho paneles de madera de tilo, elegida por su ligereza y resistencia, y son consideradas como algunos de los círculos caligráficos más grandes del mundo islámico. Las lámparas de bronce situadas a ambos lados del mihrab (altar) fueron donadas a la mezquita por Kanuni Sultan Süleyman (1520-1566) después de su regreso de Budin.

En cuanto a los minaretes, erigidos como columnas altas y delgadas, tienen una función crucial en las mezquitas: proclamar el adhan y albergar a los llamadores a la oración. Tras la conversión de Santa Sofía en mezquita, Mehmed el Conquistador erigió un minarete de madera en una de las semicúpulas, aunque lamentablemente no ha perdurado hasta nuestros días. La estructura de ladrillo que se encuentra en el sureste de la mezquita, sugiere una datación durante el reinado de Mehmed el Conquistador o Bayezid II. Por otro lado, se espe-



cula que el minarete cerca de la Bab-I Humayun<sup>18</sup> fue construido por el legendario arquitecto Sinan durante el reinado de Selim II, debido a su semejanza con los minaretes de la mezquita de Selimiye en Edirne. Durante el reinado del sultán Murad III, Sinan también erigió minaretes idénticos en las direcciones suroeste y noroeste. Con una altura imponente de 60 metros y líneas robustas, estos minaretes se destacan como elementos esenciales de la silueta de Santa Sofía. A lo largo de los siglos XV, XVI y XIX, los minaretes fueron adornados con diversas decoraciones de la época durante varias restauraciones.

En la galería superior se encuentra la lápida del comandante Enrico Dandolo, dux de Venecia, frente al mosaico de Deesis en el suelo, recordando su papel en la Cuarta Cruzada y su fallecimiento en Estambul en 1205. En los parapetos de mármol en el centro de la galería sur, se halla una inscripción vikinga que reza «Halvdan estuvo aquí», datada en el siglo IX. Se presume que un soldado vikingo, sirviendo posiblemente como mercenario en el ejército durante el periodo bizantino, la talló. Esta inscripción podría ser solo una de varias, ya que podrían existir más inscripciones rúnicas esperando ser descubiertas dentro de Santa Sofía.

En cuanto a las urnas de lustración, fabricadas con dos enormes bloques de mármol, debe decirse que son reliquias del periodo helenístico (330-30 a.C.) y fueron traídas a Santa Sofía desde la antigua ciudad de Pérgamo durante el reinado de Sultán Murad III (1574-1595). Con una capacidad de aproximadamente 1250 litros, estas urnas se utilizaban para distribuir sorbete durante las noches santas y tras las oraciones del Eid. Su presencia, marcada por grifos en la parte inferior, sigue siendo una joya histórica y funcional en la mezquita.

En cuanto al Omphalion, ubicado en la sección central de Santa Sofía, ha de resaltarse que es el lugar donde los emperadores bizantinos eran coronados por el clero, una tradición que remonta al Imperio Bizantino. Este área especial cuenta con círculos de mármol de diferentes colores y tamaños dispuestos alrededor de un gran círculo central, simbolizando la importancia y el poder del emperador<sup>19</sup>.

En cuanto a la cúpula principal de la mezquita, con una altura de 55,6 metros y un diámetro de aproximadamente 32 metros, se eleva majestuosamente sobre Santa Sofía. Originalmente construida de manera plana, fue elevada y adquirió su forma actual con el tiempo, gracias a la mano maestra de Mimar Sinan. La cúpula, representativa de los cielos y la unidad de Alá en la arquitectura turco-islámica, está adornada con versículos del Corán sobre monoteísmo, cielo, sol y estrellas. Estas inscripciones, incluyendo un versículo sobre la luz de Alá, fueron realizadas por el calígrafo Mustafa Izzet Efendi durante el reinado del sultán Abdulmejid.

En cuanto a las puertas, la majestuosa Puerta Imperial, con sus siete metros de altura, es la entrada principal al salón principal y fue utilizada exclusivamente por el Emperador y su corte. Construida en madera de roble con un marco de bronce, esta puerta monumental es un vestigio del siglo VI. La Puerta Hermosa, de bronce, es el elemento arquitectónico más antiguo de la mezquita, remontándose al siglo II a.C. Traída desde un antiguo templo pagano en Tarso, Turquía, está decorada con intrincados motivos geométricos y vegetales. Separando la galería sur de la oeste, la Puerta de Mármol se cree que simboliza el cielo y el infierno. Se

---

18 Concretamente, la puerta ceremonial del Palacio de Topkapi.

19 KOLBUTOVA, I.D.: «The Cosmic Symbolism of the Church and the Mystical Liturgy of the Logos in Inauguration Anthems of Hagia Sophia and the Mystagogia of Maximus the Confessor», *Eikón / Imago*, Vol. 11, N.º 1, 2022, pp. 215-232, p. 218.

utilizaba como lugar de reunión tanto para asuntos religiosos como estatales, y en ella se celebraron importantes asambleas y decisiones históricas.

Finalmente, la Casa de Baños de Santa Sofía, construida por Mimar Sinan en 1553, sigue en uso activo hasta hoy bajo el nombre de Hürrem Sultan Hamamı. Este hammam, financiado originalmente para proporcionar ingresos para las fundaciones de Hürrem Sultan, la esposa de Solimán el Magnífico, es una reliquia arquitectónica que continúa ofreciendo servicios de bienestar a los visitantes.

Santa Sofía, un monumento que trasciende el tiempo y las civilizaciones, se erige majestuosamente como testigo de la historia y la evolución arquitectónica en Estambul. Sus paredes, mosaicos y estructuras narran crónicas que se remontan a imperios antiguos y civilizaciones que una vez dominaron estas tierras, sin que sea posible dejar de destacar que cada rincón de este magnífico edificio, se encuentran vestigios de épocas pasadas, desde la época romana hasta el esplendor otomano<sup>20</sup>.

Los colgantes que adornan los espacios interiores de Santa Sofía son testigos silenciosos de la evolución de las creencias y la iconografía a lo largo de los siglos. Los ángeles esculpidos, representativos de los Serafines, atestiguan la influencia del cristianismo en la iconografía bizantina, mientras que las pinturas murales y tapas metálicas reflejan la transformación cultural y religiosa que experimentó el edificio durante el dominio otomano.

Cada detalle dentro de Santa Sofía cuenta una historia única. Desde la representación de emperadores romanos orientales hasta los mosaicos que datan del siglo X, el edificio es un tesoro de arte e historia. Los mosaicos Deesis, con su profundo simbolismo religioso, conectan el pasado cristiano de Santa Sofía con su presente como mezquita, mostrando la continuidad de la devoción a lo largo de las eras.

La influencia otomana en Santa Sofía se refleja en cada rincón del edificio, desde el mosaico Tughra del sultán Abdülmecid hasta las inscripciones caligráficas que adornan las paredes. Estos elementos, cuidadosamente preservados durante siglos, son testimonios tangibles de la rica historia cultural de Estambul y su papel como puente entre oriente y occidente.

Los minaretes que se alzan hacia el cielo son faros de la fe, proclamando la presencia y la grandeza de la mezquita. Construidos a lo largo de diferentes períodos y estilos arquitectónicos, los minaretes son símbolos de la continuidad y la evolución de la fe islámica en la región.

Los elementos más antiguos de Santa Sofía, como las urnas de lustración y la Puerta Hermosa, son reliquias de épocas pasadas que han resistido el paso del tiempo. Estas piezas históricas, cuidadosamente conservadas, nos conectan con las civilizaciones y culturas que precedieron a la nuestra, recordándonos la importancia de preservar nuestro patrimonio cultural para las generaciones futuras.

---

20 Véase lo afirmado en ALMARCEGUI ELDUAYEN, P.: «Estambul: iconografía de una fascinación», *ob. cit.*, p. 26.

## IV. La revocación de la condición de museo a Santa Sofía por parte del Consejo de Estado de Turquía

El 10 de julio de 2020, el Consejo de Estado de Turquía emitió una decisión histórica que reverberó en todo el mundo: anuló el Decreto del Gobierno de 1934 que había transformado a la venerada mezquita de Santa Sofía en un museo, abriendo así la puerta para que volviera a ser utilizada como mezquita después de 86 años. Este acto reverencial hacia un monumento que encarna siglos de historia, fe y cultura desató un debate profundo y apasionado sobre el patrimonio religioso y cultural.

Santa Sofía, inicialmente erigida como una basílica ortodoxa en el año 532 d.C., se convirtió en mezquita en 1453 tras la conquista otomana de Constantinopla. Sin embargo, en un giro de los acontecimientos, en 1935, durante los primeros años de la República de Turquía, el gobierno la rebautizó como museo, despojándola de su función religiosa y otorgándole un estatus más secularizado.

Esta controvertida decisión de secularizar Santa Sofía fue impugnada por grupos religiosos, que argumentaron que el proceso había estado marcado por firmas falsificadas y que el Estado carecía de la autoridad para secularizar un lugar de culto religioso. Su principal alegato se centró en el hecho de que Santa Sofía había sido registrada como propiedad de la Fundación Fatih Sultan Mehmet, con la clara intención de que sirviera como mezquita, por lo que su destino religioso debía respetar la voluntad de dicha fundación.

El Consejo de Estado de Turquía, en su resolución, respaldó esta perspectiva al afirmar que Santa Sofía era parte integral de la Fundación Fatih Sultan Mehmet y que su registro como mezquita debía mantenerse intacto, en conformidad con la voluntad original de la fundación. Además, destacó que el hecho de que Santa Sofía fuera reconocida como Patrimonio Cultural por la UNESCO no implicaba la pérdida de su derecho de propiedad ni invalidaba su función como mezquita, especialmente cuando otras mezquitas en todo el mundo reciben este mismo reconocimiento.

Precisamente, el Consejo de Estado consideró que la decisión de 1935 de convertir a Santa Sofía en un museo era contraria a la ley y a los principios que regían su estatus como mezquita. Por lo tanto, decidió revocar dicho decreto, restableciendo así el estatus religioso de Santa Sofía y permitiendo su uso como mezquita una vez más. Este fallo no solo marcó un hito en la historia de Santa Sofía, sino que también desató discusiones profundas sobre la preservación del patrimonio religioso y cultural en un mundo cada vez más diverso y cambiante.

La citada resolución del Consejo de Estado de Turquía que revierte la condición de museo de la histórica Santa Sofía y la restaura como mezquita ha desencadenado un intenso debate sobre la adecuación de dicha decisión y las posibles motivaciones políticas que podrían haber influido en ella. Cabe sostener que la revocación de la condición de museo se basa en alegaciones difíciles de probar y datos cuestionables, lo que plantea serias dudas sobre la imparcialidad y la integridad del proceso.

En primer lugar, la afirmación de que el proceso de conversión de Santa Sofía en museo en 1935 estuvo marcado por firmas falsificadas y una falta de autoridad estatal para secularizar un lugar de culto religioso es altamente cuestionable. Establecer la autenticidad de las firmas décadas después y afirmar que el Estado carecía de la autoridad para tomar tal decisión en ese momento plantea desafíos significativos, especialmente cuando no hay evidencia sólida que respalde estas afirmaciones.

Además, la argumentación en torno a la pertenencia de Santa Sofía a la Fundación Fatih Sultan Mehmet y su registro como mezquita parece ser una interpretación selectiva de los hechos, con la intención de justificar una agenda política más amplia. Si bien es cierto que Santa Sofía fue registrada como mezquita en el pasado, su estatus cambió oficialmente en 1935 con la decisión del gobierno de convertirla en museo. Retroceder en esta decisión décadas después, basándose en interpretaciones controvertidas de la propiedad y la voluntad de la fundación, plantea interrogantes sobre la coherencia y la imparcialidad del proceso.

La posible influencia política en el Consejo de Estado también debe suscitar preocupaciones. Dado el clima político actual en Turquía y la naturaleza polarizada de la sociedad, es difícil descartar la posibilidad de que consideraciones políticas hayan influido en la resolución del Consejo de Estado. La decisión de revertir el estatus de Santa Sofía podría ser vista como un intento de consolidar el poder y ganar apoyo entre ciertos segmentos de la población, en lugar de una medida basada en la justicia y la equidad.

En definitiva, la revocación de la condición de museo de Santa Sofía plantea serias preguntas sobre la independencia judicial y la separación de poderes en Turquía y, por esa razón, resulta fundamental que las decisiones judiciales se tomen de manera imparcial y basadas en evidencia sólida, no en consideraciones políticas o agendas preconcebidas. Precisamente, en un momento en que la integridad de las instituciones democráticas pueden estar en entredicho, resulta crucial que se aborden estas preocupaciones y se garantice la justicia y la equidad para todos.

## V. La conversión del templo de Santa Sofía en mezquita por resolución del Gobierno de Turquía

La decisión del presidente Recep Tayyip Erdogan de revertir el estatus de Santa Sofía de museo a mezquita generó una ola de controversia tanto a nivel nacional como internacional. Emitido minutos después de que un tribunal turco anunciara la revocación del estatus de museo del icónico edificio, el decreto presidencial marcó un cambio significativo en el estatus quo que había prevalecido durante décadas.

Santa Sofía, construida en el siglo VI como catedral, había sido testigo de los avatares de la historia, pasando de ser un símbolo del cristianismo bizantino a un icono del Islam otomano<sup>21</sup>. Su estatus dual como un importante lugar de culto tanto para cristianos como para musulmanes había sido motivo de rivalidad y conflicto a lo largo de los siglos.

---

21 EGEA, J.M.: «El ambón de Santa Sofía», ΣΤΙΣ ΑΜΜΟΥΔΙΕΣ ΤΟΥ ΟΜΗΡΟΥ: *Homenaje a la Profesora*

La transferencia del control de Santa Sofía a la Dirección de Asuntos Religiosos por parte del presidente Erdogan reflejaba su determinación de devolver el edificio a su función original como mezquita. Esta medida fue ampliamente aclamada por los musulmanes conservadores en Turquía y en otros lugares, quienes la habían buscado durante mucho tiempo. No obstante, provocó críticas y preocupaciones entre los opositores de Erdogan, quienes veían esta acción como un intento de aprovechar la base nacionalista y religiosa del presidente en un momento en que su popularidad estaba disminuyendo.

La respuesta inmediata al decreto fue una muestra de la polarización que rodeaba a Santa Sofía<sup>22</sup>. Mientras algunos celebraban la decisión con cánticos de «Allahu akbar» frente al monumento, otros expresaban su preocupación por el futuro de los mosaicos y las obras de arte cristianas que adornaban el interior de la estructura. La posibilidad de que estos elementos fueran cubiertos o retirados generó inquietud entre los conservacionistas y los historiadores del arte, quienes temían la pérdida de un importante patrimonio cultural<sup>23</sup>.

En su defensa de la decisión, Erdogan afirmó que representaba la voluntad de muchos turcos y argumentó que la conversión de Santa Sofía en museo hacía 80 años había sido ilegal. Sin embargo, estas afirmaciones fueron recibidas con escepticismo por parte de algunos críticos, quienes cuestionaban la legalidad y la legitimidad del proceso.

El futuro de Santa Sofía como mezquita planteaba y sigue planteando numerosas preguntas y desafíos. La forma en que se gestionaría el acceso al edificio durante las oraciones musulmanas y su impacto en el turismo y la industria cultural eran cuestiones que debían abordarse cuidadosamente. En un momento en que la división y la polarización eran rampantes, era fundamental buscar soluciones que promovieran la tolerancia y el respeto mutuo, preservando al mismo tiempo el valioso patrimonio histórico y cultural que representaba y sigue representando Santa Sofía<sup>24</sup>.

Debe tenerse presente que la naturaleza del uso y los fines de Santa Sofía sigue siendo objeto de debate y preocupación en todo el mundo. Ante la decisión de revertir su estatus de museo a mezquita, es fundamental explorar opciones que permitan preservar su importancia histórica y cultural, al tiempo que se garantiza su accesibilidad para todos los visitantes, independientemente de su fe religiosa<sup>25</sup>.

---

*Olga Omatos / Olga Omatos (hom.)*, Francisco Javier Alonso Aldama (ed. lit.), Cirilo García Román (ed. lit.), Idoia Mamolar Sánchez (ed. lit.), 2007, pp. 191-213, p. 197.

22 FISHMAN, L.: «Implications of the Conversion of Hagia Sophia into a Mosque, Inside and Outside Turkey», *IEMed: Mediterranean yearbook*, N.º 2022, 2022, pp. 351-353, p. 352.

23 Precisamente, no se puede negar que el simbolismo intertextual de Santa Sofía es innegable por la influencia recibida desde diversas culturas y religiones, como se expresa en GERHOLD, V.: «Defeating Solomon: Intertextuality and Symbolism in the Legend of Hagia Sophia», *ob. cit.*, p. 21.

24 FISHMAN, L.: «Implications of the Conversion of Hagia Sophia into a Mosque, Inside and Outside Turkey», *ob. cit.*, p. 353.

25 Este problema no es extraño por las diversas situaciones controvertidas que se pueden encontrar en relación con otros elementos de la Lista del Patrimonio Mundial. Véase MENÉNDEZ MONTERO, V.: «Luces y sombras de la Lista del Patrimonio Mundial. Reflexiones a propósito del 50.º aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial», *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año N.º 30, N.º Extra 107, 2022, pp. 318-319, p. 318.

En última instancia, el uso del *soft law* para abordar el futuro del Templo Santa Sofía podría ayudar a encontrar un equilibrio entre la preservación del patrimonio cultural y religioso del sitio y la promoción de la diversidad y la inclusión. Al adoptar un enfoque colaborativo y basado en principios éticos, se pueden tomar medidas para garantizar que Santa Sofía continúe siendo un lugar de importancia histórica y cultural para las generaciones futuras, algo de lo que se hablará en páginas siguientes de este trabajo.

## VI. La situación del templo Santa Sofía ante la UNESCO

### 6.1. La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural y la Lista del Patrimonio Mundial

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptada por la Conferencia General de la UNESCO en 1972, representa un hito crucial en los esfuerzos internacionales para salvaguardar los tesoros culturales y naturales del mundo. Este tratado, inspirado por la creciente conciencia de la amenaza que enfrenta el patrimonio global debido a la evolución de la vida social y económica, establece un marco integral para la protección y conservación de bienes culturales y naturales de valor excepcional.

El preámbulo de la Convención expresa claramente la preocupación por la creciente amenaza de destrucción que enfrentan el patrimonio cultural y natural, no solo por causas tradicionales de deterioro, sino también por fenómenos modernos como el desarrollo urbano y turístico desenfrenado. Reconociendo que la pérdida de cualquier elemento del patrimonio constituye un empobrecimiento irreparable para la humanidad, la Convención establece la necesidad de una acción colectiva a nivel internacional para proteger y preservar estos bienes únicos e irremplazables.

Uno de los aspectos clave de la Convención es su definición de patrimonio cultural y natural, que abarca una amplia gama de monumentos, conjuntos y lugares de importancia histórica, estética, científica y cultural. Esta definición inclusiva refleja la diversidad y la riqueza del patrimonio mundial, reconociendo que su valor excepcional puede manifestarse de diversas formas, desde obras arquitectónicas monumentales hasta formaciones geológicas únicas.

La Convención también establece un mecanismo para la identificación y la protección efectiva de los bienes del patrimonio mundial. Los Estados Partes están obligados a presentar un inventario de los bienes ubicados en su territorio que sean aptos para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial. A través de un proceso de evaluación riguroso, el Comité del Patrimonio Mundial determina qué bienes poseen un valor universal excepcional y los inscribe en la lista. Esta lista, revisada y actualizada regularmente, sirve como un registro de los tesoros culturales y naturales más importantes del mundo, proporcionando orientación para su conservación y gestión.



Además de la Lista del Patrimonio Mundial, la Convención establece la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro, que identifica los bienes que enfrentan amenazas graves y precisas que requieren una acción urgente. Esta lista, que incluye peligros como la rápida urbanización, el desarrollo turístico descontrolado, los desastres naturales y los conflictos armados, destaca la vulnerabilidad de muchos sitios del patrimonio mundial y la necesidad de medidas de protección adicionales.

Como puede inferirse fácilmente, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural es un instrumento fundamental para la conservación del patrimonio global. Al establecer un marco jurídico y operativo para la protección y preservación de bienes culturales y naturales de valor excepcional, la Convención desempeña un papel crucial en la promoción de la diversidad cultural, la sostenibilidad ambiental y el entendimiento mutuo entre las naciones. No obstante, su implementación efectiva requiere un compromiso continuo por parte de la comunidad internacional para abordar los desafíos emergentes y proteger el patrimonio de las generaciones futuras.

La designación de Santa Sofía como Patrimonio de la Humanidad es un reconocimiento de su excepcional importancia cultural y su valor universal. Este hito trascendental implica mucho más que simplemente añadir un nombre a una lista; es un compromiso solemnemente asumido por la comunidad internacional para proteger y preservar un legado que pertenece a toda la humanidad.

Santa Sofía, con su rica historia que abarca más de 1.500 años, representa un testimonio único de la grandeza y la diversidad de la civilización humana. Desde su origen como una iglesia bizantina en el siglo VI hasta su transformación en mezquita bajo el dominio otomano y su posterior conversión en museo secular en el siglo XX, este monumento ha sido testigo de múltiples capítulos de la historia mundial. Su arquitectura impresionante, una síntesis magistral de influencias cristianas y musulmanas, refleja la complejidad y la interconexión de culturas que han dejado una huella indeleble en la identidad global<sup>26</sup>.

La designación de Santa Sofía como Patrimonio de la Humanidad no es simplemente un título honorífico; es una llamada a la acción para salvaguardar este tesoro para las generaciones presentes y futuras<sup>27</sup>. Por esa razón, requiere un compromiso firme por parte del Estado anfitrión para garantizar su conservación, protección y presentación adecuadas. Ello implica la implementación de medidas efectivas para prevenir la degradación física, así como la elaboración de un plan de gestión integral que aborde los desafíos únicos que enfrenta este sitio icónico<sup>28</sup>.

---

26 Véase lo razonado sobre esta cuestión en Gerhold, V.: «Defeating Solomon: Intertextuality and Symbolism in the Legend of Hagia Sophia», *ob. cit.*, p. 22.

27 CASANOVAS BOIXEREU, X.; LAFUENTE MARTÍNEZ, C.; LUENGO, M.; MARAÑA SAAVEDRA, M.K.; MARTÍNEZ YÁÑEZ, C.; JUAN I TRESSERRAS, J.: «Efectos de la inscripción de bienes en la Lista de Patrimonio Mundial», *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año N.º 30, N.º Extra 107, 2022, pp. 352-354, p. 353.

28 AVDOULOS, E.: «Istanbul's Hagia Sophia: challenges of managing sacred places», *Personas y comunidades: actas del Segundo Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial* (29-30 de abril, 1 y 2 de mayo de 2015) / coord. por Alicia CASTILLO MENA, 2015, pp. 180-203, p. 186.

Uno de los aspectos más significativos de esta designación es su potencial para estimular el turismo cultural y promover el entendimiento intercultural<sup>29</sup>. Santa Sofía ya tiene un gran magnetismo para los visitantes de todo el mundo, pero su inclusión en la lista del Patrimonio Mundial puede aumentar su visibilidad y atraer a un número aún mayor de turistas interesados en explorar su fascinante historia y arquitectura<sup>30</sup>. Este aumento en el turismo no solo puede impulsar la economía local, sino también fomentar un mayor aprecio por la diversidad cultural y la importancia de preservar nuestro legado compartido<sup>31</sup>.

Debe tenerse presente la gran dificultad que puede conllevar el turismo masivo generado por la atracción inherente a la condición de bien incluido en la Lista del Patrimonio Mundial<sup>32</sup>. El turismo masivo presenta una serie de desafíos significativos para elementos de la Lista del Patrimonio Mundial como Santa Sofía y, si bien el turismo puede ser una fuente de ingresos importante y una forma de promover la comprensión cultural<sup>33</sup>, también puede ejercer presiones significativas sobre estos sitios históricos<sup>34</sup>.

Uno de los desafíos más evidentes es el impacto ambiental que el turismo masivo puede tener en y alrededor de Santa Sofía. El aumento del tráfico de vehículos, la generación de residuos y la contaminación del aire y el agua son preocupaciones ambientales importantes que deben abordarse para proteger la integridad del sitio y su entorno<sup>35</sup>.

Otro desafío importante es el desgaste y deterioro que la afluencia masiva de turistas puede provocar en la estructura física de Santa Sofía. La constante pisoteo de los suelos, el contacto con las paredes y los mosaicos, y el peso adicional de grandes grupos de personas pueden causar daños a largo plazo en la infraestructura y las obras de arte del sitio<sup>36</sup>.

- 
- 29 CASANOVAS BOIXEREU, X.; LAFUENTE MARTÍNEZ, C.; LUENGO, M.; MARAÑA SAAVEDRA, M.K.; MARTÍNEZ YÁÑEZ, C.; JUAN I TRESSERRAS, J.: «Efectos de la inscripción de bienes en la Lista de Patrimonio Mundial», *ob. cit.*, p. 353.
- 30 FERNÁNDEZ SALINAS, V.; SILVA PÉREZ, R.: «La UNESCO y la Lista del Patrimonio Mundial: Una lectura territorial», *El patrimonio cultural en la provincia de Ciego de Ávila (Cuba): análisis de propuestas de ida y vuelta / coord. por Antonio Ortega Ruiz, 2020*, pp. 73-112, p. 78.
- 31 Véase AVDOULOS, E.: «Istanbul's Hagia Sophia: challenges of managing sacred places», *ob. cit.*, p. 196.
- 32 En cualquier caso, debe valorarse lo afirmado en DE MIGUEL RIERA, L.: «La Lista del Patrimonio Mundial: el riesgo de morir de éxito», *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año N.º 30, N.º Extra 107, 2022, pp. 64-83, p. 67.
- 33 Véase RICHARDS, G.: «El desarrollo del turismo cultural en Europa», *Estudios Turísticos*, N.º 150, 2001, pp. 3-13, p. 7.
- 34 Son riesgos inherentes al incremento del turismo hasta niveles que pueden superar lo soportable para los recursos y elementos turísticos. DE ARESPOCHAGA, J.: «Turismo y desarrollo económico», *Estudios Turísticos*, N.º 5, 1965, pp. 89-102.
- 35 Ello es extrapolable respecto de otras situaciones, como se infiere de lo declarado en BENZANILLA, F.: «La amenaza del turismo masivo: La Liébana», *Natura*, N.º 202, 2000, pp. 54-59, p. 56.
- 36 Ello es un reto clásico de la afluencia de turismo masivo. Véase OSORIO GARCÍA, M.: «Turismo masivo y alternativo. Distinciones de la sociedad moderna/posmoderna», *Convergencia: Revista de ciencias sociales*, N.º 52, 2010, pp. 235-260, p. 241.

La congestión y la gestión del flujo de visitantes también son preocupaciones clave<sup>37</sup>. El turismo masivo puede provocar congestión en y alrededor de Santa Sofía, dificultando la experiencia de los visitantes y aumentando el riesgo de accidentes. La gestión efectiva del flujo de visitantes es crucial para garantizar la seguridad y la calidad de la experiencia del visitante.

La preservación y conservación de Santa Sofía y otros sitios del Patrimonio Mundial son desafíos adicionales. La exposición constante a grandes cantidades de visitantes puede acelerar el deterioro de las estructuras y obras de arte, lo que requiere un esfuerzo adicional para llevar a cabo trabajos de conservación y restauración de manera regular y cuidadosa<sup>38</sup>.

El desarrollo descontrolado y la comercialización excesiva son preocupaciones relacionadas. La popularidad de sitios como Santa Sofía a menudo conduce a un aumento en la comercialización y el desarrollo descontrolado en áreas circundantes, lo que puede afectar negativamente su carácter histórico y cultural<sup>39</sup>.

Además, el impacto socioeconómico del turismo masivo también debe tenerse en cuenta. Si bien puede generar beneficios económicos para las comunidades locales, también puede dar lugar a disparidades socioeconómicas y problemas de gentrificación que afectan negativamente la calidad de vida de los residentes locales y la cohesión comunitaria<sup>40</sup>.

Finalmente, la gestión y gobernanza efectivas son esenciales para abordar estos desafíos de manera integral<sup>41</sup>. La coordinación entre múltiples partes interesadas, incluidos los gobiernos locales, nacionales e internacionales, las comunidades locales y las organizaciones de conservación, es crucial para garantizar la protección y gestión sostenible de sitios del Patrimonio Mundial como Santa Sofía frente al turismo masivo<sup>42</sup>.

En todo caso, la designación como Patrimonio de la Humanidad puede abrir puertas a fondos adicionales para la conservación y gestión del sitio<sup>43</sup>. Los programas de financia-

---

37 Ello se puede dosificar con base en MARTORELL CARREÑO, A.: «Políticas comparadas de turismo cultural en tiempos de crisis», *Turismo y Patrimonio: Revista Turismo y Patrimonio*, N.º 12, 2018, pp. 101-116, p. 104.

38 ARAÑA, J.E.; LEÓN GONZÁLEZ, C.J.: «Comportamiento del consumidor y turismo sostenible», *Cuadernos económicos de ICE*, N.º 93, 2017, pp. 45-68, p. 49.

39 Véase OSORIO GARCÍA, M.: «Turismo masivo y alternativo. Distinciones de la sociedad moderna/ posmoderna», *ob. cit.*, p. 248.

40 AZCÁRATE Y BANG, T.: «El turismo, la paz y el desarrollo sostenible», *Nuevas Políticas Públicas: Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas*, N.º 4, 2008, pp. 17-27, p. 19.

41 Es de gran utilidad el planteamiento recogido en Decasper, S.M.: «Competitividad y Desarrollo Sostenible en el Turismo», *Anais Brasileiros de Estudos Turísticos: ABET*, Vol. 5, N.º 1, 2015, pp. 47-58, p. 51.

42 CASTRO ALFARO, A.; MARRUGO-SALAS, L.: «Turismo sostenible», *Saber, ciencia y libertad*, Vol. 13, N.º 2, 2018, pp. 163-175, p. 168.

43 Ello tiene una especial incidencia en cuanto que la UNESCO, de modo indirecto al menos, tiene la posibilidad de condicionar el cuidado de los lugares en los se fija un monumento como parte de la Lista. Resulta de interés en este sentido atender a lo indicado en FERNÁNDEZ SALINAS, V.; SILVA PÉREZ, R.: «La UNESCO y la Lista del Patrimonio Mundial: Una lectura territorial», *ob. cit.*, p. 82.

miento tanto a nivel nacional como internacional están disponibles para apoyar proyectos destinados a preservar la integridad física de Santa Sofía, así como a mejorar la experiencia del visitante y promover la educación sobre su significado histórico y cultural.

Sin embargo, también es importante reconocer los desafíos y responsabilidades que acompañan a esta distinción. La gestión de un sitio del Patrimonio Mundial conlleva una serie de desafíos, que van desde la gestión del turismo y la mitigación de impactos ambientales hasta la protección contra el saqueo y la destrucción deliberada. Además, la evolución de los conflictos políticos y sociales en la región puede plantear desafíos adicionales para la preservación de Santa Sofía y otros sitios del Patrimonio Mundial en áreas afectadas por la inestabilidad<sup>44</sup>.

En última instancia, la designación de Santa Sofía como Patrimonio de la Humanidad es un recordatorio de la responsabilidad compartida de proteger y preservar los tesoros culturales de nuestra civilización para las generaciones venideras y una llamada a la acción para promover la cooperación internacional y el respeto mutuo en la salvaguardia de nuestro legado común<sup>45</sup>. Solo mediante un compromiso continuo y concertado podemos asegurar que lugares como Santa Sofía continúen inspirando y maravillando a las generaciones futuras, sirviendo como testigos silenciosos de la rica historia de la humanidad<sup>46</sup>.

## 6.2. La posición de la UNESCO ante la reconversión de Santa Sofía

La decisión de las autoridades turcas de transformar Hagia Sophia de museo a mezquita, anunciada en julio de 2020, generó una profunda consternación en la UNESCO y en la comunidad internacional. Audrey Azoulay, Directora General de la UNESCO, expresó su pesar y enfatizó la importancia de preservar el valor universal del Patrimonio Mundial. Hagia Sophia, un monumento emblemático que forma parte de las zonas históricas de Estambul inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, es reconocida como una obra maestra arquitectónica y un símbolo del diálogo entre Europa y Asia a lo largo de los siglos<sup>47</sup>.

El cambio en el estatus de Hagia Sophia plantea interrogantes sobre su impacto en el Valor Universal Excepcional de la propiedad. Los Estados tienen la responsabilidad de garantizar que las modificaciones no afecten este valor y deben notificar cualquier cambio a la UNESCO. En este caso, la UNESCO inició una revisión para evaluar el impacto del cambio en Hagia

---

44 AVDOULOS, E.: «Istanbul's Hagia Sophia: challenges of managing sacred places», *ob. cit.*, p. 194.

45 Resulta indispensable, en lo referente a este ámbito, que no haya interferencias ajenas a la objetiva valoración de la importancia y trascendencia de los elementos que requieren y merecen la protección por la UNESCO. Véase QUIRÓS FERNÁNDEZ, F.: «La Unesco, la comunicación y el neoliberalismo», *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación*, N.º 134, 2017, pp. 23-31, p. 25.

46 AVDOULOS, E.: «Istanbul's Hagia Sophia: challenges of managing sacred places», *ob. cit.*, p. 198.

47 Precisamente, la comunicabilidad que pueda suponer el elemento entre diferentes culturas y el traspaso de ideas tiene una gran importancia a fin de concretar la adecuación de la concesión del título. Véase a este respecto lo manifestado en FERNÁNDEZ SALINAS, V.; SILVA PÉREZ, R.: «La UNESCO y la Lista del Patrimonio Mundial: Una lectura territorial», *ob. cit.*, p. 87. También es llamativo lo razonado en TROITIÑO TORRALBA, L.: «Patrimonio Mundial e impacto local: Efectos de la inclusión en la Lista», *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año N.º 30, N.º Extra 107, 2022, pp. 84-104, p. 89.

Sophia y en la cercana iglesia de San Salvador en Chora, que también fue convertida en mezquita. Los resultados de esta revisión se esperan para el próximo año.

La reutilización de Hagia Sophia, que fue sede del cristianismo oriental durante siglos antes de convertirse en mezquita y luego en museo, ha generado preocupación entre diversas comunidades religiosas y organizaciones internacionales. El Consejo Mundial de Iglesias expresó su dolor y consternación por esta decisión, mientras que se señaló el aumento de la represión contra minorías religiosas en Turquía, particularmente bajo el gobierno del presidente Erdogan, quien ha expresado su deseo de recrear el Imperio Otomano.

La UNESCO también subraya la importancia de la participación efectiva y equitativa de las comunidades locales y otras partes interesadas en la preservación del patrimonio. Este enfoque es fundamental para proteger y transmitir el valor universal excepcional del patrimonio y resaltar su singularidad y significado. No obstante, la decisión de cambiar el estatus de Hagia Sophia se tomó sin ningún tipo de diálogo previo, lo que ha suscitado preocupaciones adicionales sobre el proceso de toma de decisiones y la falta de consulta con las partes interesadas.

En este contexto, la UNESCO ha instado en varias ocasiones a las autoridades turcas a iniciar un diálogo constructivo para abordar las preocupaciones planteadas y evitar cualquier impacto negativo en el valor universal del patrimonio. La conservación de Hagia Sophia y su significado histórico y cultural son de interés mundial, y es crucial que se protejan de manera adecuada para las generaciones futuras. El Comité del Patrimonio Mundial examinará el estado de conservación de Hagia Sophia en su próxima reunión, lo que subraya la importancia de abordar estas preocupaciones de manera oportuna y efectiva.

### 6.3. Los riesgos de despatrimonialización universal sobre el Templo Santa Sofía

La controversia en torno a Santa Sofía no solo refleja las complejidades de la preservación del patrimonio cultural, sino que también plantea preguntas fundamentales sobre el papel de la UNESCO en la protección de sitios de importancia histórica y cultural en todo el mundo. Como organización responsable de designar y preservar sitios del Patrimonio Mundial, la UNESCO se enfrenta a un desafío significativo en el caso de Santa Sofía: garantizar que este monumento, con su rico legado histórico y cultural, no se reduzca exclusivamente a un lugar de culto religioso, perdiendo así su carácter universal y su significado para la humanidad en su conjunto<sup>48</sup>.

Desde su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial en 1985, Santa Sofía ha sido reconocida como un símbolo de la intersección de diversas culturas y religiones a lo largo de los siglos. Como antigua basílica cristiana convertida en mezquita durante el período otomano y luego en museo secular bajo la República Turca, el monumento ha sido testigo de múltiples capas de historia y ha sido admirado por su arquitectura única y su significado cultural. Sin embargo, la decisión de restringir temporalmente el acceso a Santa Sofía debido a daños

---

48 En este sentido, véase la exploración realizada en KOLBUTOVA, I.D.: «The Cosmic Symbolism of the Church and the Mystical Liturgy of the Logos in Inauguration Anthems of Hagia Sophia and the Mystagogia of Maximus the Confessor», *ob. cit.*, p. 218.



significativos en 2023 ha suscitado preocupaciones sobre el futuro del monumento y su estatus como Patrimonio Mundial. Existe un riesgo real de que, en medio de disputas políticas y tensiones religiosas, Santa Sofía pueda ser relegada exclusivamente a un lugar de culto religioso, perdiendo así su carácter inclusivo y su capacidad para servir como un símbolo de unidad y diversidad cultural<sup>49</sup>.

La conversión de la Mezquita Azul y la basílica del monasterio de Chora en lugares de culto musulmán ha exacerbado estas preocupaciones, alimentando el temor de que Santa Sofía pueda seguir un camino similar. Si bien es comprensible que los lugares de culto desempeñen un papel importante en la vida religiosa y cultural de una sociedad, es crucial que la preservación del patrimonio cultural se equilibre con la necesidad de garantizar el acceso público y la apreciación de estos sitios como testimonios de la historia y la cultura compartida de la humanidad.

En este sentido, la UNESCO desempeña un papel crucial como guardiana del patrimonio cultural mundial. Al designar un sitio como Patrimonio Mundial, la UNESCO reconoce su valor universal excepcional y se compromete a protegerlo para las generaciones futuras. No obstante, esta responsabilidad no se limita simplemente a la conservación física del sitio, sino que también implica preservar su significado cultural y su capacidad para servir como un símbolo de la diversidad y la tolerancia humanas.

En el caso de Santa Sofía, la UNESCO enfrenta el desafío de garantizar que el monumento no sea instrumentalizado para promover agendas políticas o religiosas en detrimento de su integridad como Patrimonio Mundial. Ello requiere un enfoque equilibrado que reconozca tanto su importancia como lugar de culto religioso como su valor como testimonio de la historia y la cultura compartida de la humanidad<sup>50</sup>.

La retirada de Santa Sofía de la Lista del Patrimonio Mundial sería un golpe significativo para la credibilidad y la autoridad del Gobierno de Turquía, pero también afectaría al papel de la UNESCO como organización responsable de proteger el patrimonio cultural mundial. Más allá de las implicaciones prácticas, sería un recordatorio doloroso de los desafíos inherentes a la preservación del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por conflictos políticos y tensiones religiosas.

## VII. Notas generales sobre el *soft law*

El concepto de *soft law* ha cobrado una importancia creciente en el ámbito legal y regulatorio tanto a nivel nacional como internacional, refiriéndose a normas, principios o directrices que, a diferencia de las leyes formales, no tienen carácter vinculante en sí mismas, aunque buscan su cumplimiento mediante incentivos, que son retirados en caso de vulnera-

---

49 Resulta de interés las afirmaciones que sobre esta cuestión se consignan en KOLBUTOVA, I.D.: «The Cosmic Symbolism of the Church and the Mystical Liturgy of the Logos in Inauguration Anthems of Hagia Sophia and the Mystagogia of Maximus the Confessor», *ob. cit.*, p. 227.

50 JOVER BÁEZ, J.: «Una mirada crítica sobre el patrimonio mundial de la UNESCO», *Revista Márgenes: Espacio, Arte y Sociedad*, Vol. 14, N.º 1 21, 2021, pp. 55-62, p. 57.



ción<sup>51</sup>. A este respecto, su influencia en la interpretación y aplicación de normas jurídicas es significativa<sup>52</sup>.

Debe tenerse presente que el *soft law* desempeña un papel crucial en la regulación de áreas donde la normativa formal es limitada o inexistente. En situaciones donde las leyes son insuficientes para abordar complejas problemáticas, el *soft law* puede proporcionar orientación y principios para la acción, pues su utilidad radica en su capacidad para influir en la conducta de los actores involucrados, a pesar de no tener fuerza vinculante<sup>53</sup>. Además, el *soft law* puede fomentar la armonización de prácticas y estándares a nivel nacional e internacional, promoviendo la coherencia y la cooperación<sup>54</sup>.

Las características distintivas del *soft law* son su falta de carácter obligatorio, su flexibilidad y su naturaleza no vinculante<sup>55</sup>. A diferencia de las leyes formales, el incumplimiento del *soft law* no genera consecuencias jurídicas directas, sino indirectas<sup>56</sup>. Sin embargo, su cumplimiento puede ser recomendado o esperado por parte de los sujetos regulados, gozando de una flexibilidad permite adaptarse a diferentes contextos y necesidades, lo que lo hace especialmente útil en áreas de rápido cambio o desarrollo<sup>57</sup>.

El concepto de *soft law* ha evolucionado para abarcar una amplia gama de instrumentos normativos que se distinguen por su falta de carácter vinculante, pero que aún así desempeñan un papel significativo en la regulación de asuntos diversos<sup>58</sup>. Aunque su definición precisa puede resultar esquiva debido a su naturaleza variable y negociable, se entiende generalmente como disposiciones normativas contenidas en textos no vinculantes. Esta categoría incluye una variedad de instrumentos, como tratados con disposiciones no obligatorias, resoluciones no vinculantes, recomendaciones, códigos de conducta y estándares<sup>59</sup>. La «suavi-

---

51 JIMÉNEZ BLANCO, A.: «soft law», *Enciclopedia de las Ciencias Morales y Políticas para el siglo XXI: Ciencias Políticas y Jurídicas (con especial referencia a la sociedad poscovid 19)* / Benigno Pendás García (ed. lit.), Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón (pr.), 2020, pp. 1094-1097, p. 1094.

52 CABALLERO HELLION, K.L.: «Incidencia del *soft law* para la aplicación de normas», *Revista jurídica: Investigación en ciencias jurídicas y sociales*, Vol. 2, N.º 11, 2021, pp. 59-73, p. 62.

53 BENAVIDES CASALS, M.A.: «El *soft law* en la discusión constitucional», *Revista de derecho público*, N.º 98, 2023, pp. 17-31, p. 19.

54 Véase lo afirmado en Casanovas Ysla, A.: «La expansión de las leyes blandas (*soft law*)», *Economist & Jurist*, Vol. 18, N.º 144, 2010, pp. 74-75, p. 74.

55 Terpan, F.: «soft law in the European Union: the changing nature of EU law», *European Law Journal*, Vol. 21, N.º 1, 2015, pp. 68-96, p. 71.

56 BARCIA LEHMANN, R.; RIVERA RESTREPO, J.M.: «¿En qué sentido es objetiva la noción de incumplimiento del *soft law*?», *Opinión Jurídica: Publicación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín*, Vol. 18, N.º 36, 2019, pp. 165-181, p. 172.

57 ARIZA UGALDE, E.: «El *soft law* como parámetro formal de la vehiculación de los Derechos Humanos en el derecho positivo», *Revista de estudios jurídicos*, N.º 22, 2022, p. 3.

58 Precisamente, existen cada vez más supuestos en el ordenamiento jurídico español. Véase lo descrito en VAQUER ALOY, A.: «El "soft law" europeo en la jurisprudencia española: doce casos», *Ars Iuris Salmanticensis: AIS : revista europea e iberoamericana de pensamiento y análisis de derecho, ciencia política y criminología*, Vol. 1, N.º 1, 2013, pp. 93-115, p. 97.

59 TAPIA SÁNCHEZ, L.S.: «Tecnología y derecho: una mirada al comercio electrónico, el cibercrimen y el *soft law*», *Ars Iuris Salmanticensis: AIS : revista europea e iberoamericana de pensamiento y análisis de derecho, ciencia política y criminología*, Vol. 10, N.º 1, 2022, pp. 199-226, p. 202.

dad» de estas normas radica en su falta de obligatoriedad jurídica pura, pero no obstante pueden influir en la conducta de los Estados y otros actores internacionales<sup>60</sup>.

El surgimiento del *soft law* se relaciona estrechamente con la necesidad de abordar problemas jurídicos emergentes que no encajaban fácilmente en las estructuras existentes del Derecho Internacional<sup>61</sup>. Ello desafió las teorías positivistas tradicionales que tendían a favorecer una comprensión más estricta y formalista del Derecho Internacional. En consecuencia, el *soft law* ha sido objeto de debate entre aquellos que lo niegan como una fuente legítima de Derecho y aquellos que lo consideran como una evolución necesaria para adaptarse a las complejidades de las relaciones internacionales contemporáneas.

Los debates en torno al *soft law* han generado reflexiones profundas sobre las fuentes del Derecho Internacional y el proceso de formación de leyes<sup>62</sup>. Algunos autores sostienen una distinción binaria entre reglas legales y no legales, mientras que otros abogan por una comprensión más matizada que reconozca diferentes grados de normatividad<sup>63</sup>. Esta última perspectiva sugiere la existencia de una «penumbra» donde el *soft law* opera, desafiando la noción de que las normas deben ser estrictamente vinculantes para ser consideradas jurídicas.

Además de su papel en la regulación directa de la conducta, el *soft law* cumple otras funciones importantes en el Derecho Internacional. Puede servir como punto de partida para el desarrollo de normas más sólidas, facilitar la interpretación y adaptación de las leyes existentes a nuevas circunstancias y delegar funciones a órganos internacionales encargados de desarrollar y aplicar el Derecho Internacional. En este sentido, el *soft law* ha contribuido a la evolución de las instituciones y prácticas jurídicas internacionales, dotándolas de una mayor flexibilidad y capacidad de respuesta a los desafíos cambiantes, algo que se infiere claramente de su progresiva expansión<sup>64</sup>.

Es importante destacar que el *soft law* no está exento de críticas. Algunos argumentan que su falta de obligatoriedad socava la efectividad del Derecho Internacional y puede llevar a la inconsistencia y la falta de coherencia en la aplicación de las normas<sup>65</sup>. Sin embargo, otros sostienen que el *soft law* puede complementar y fortalecer el Derecho duro al proporcionar un marco flexible para abordar cuestiones complejas que no se prestan fácilmente a soluciones legalmente vinculantes<sup>66</sup>.

---

60 CABALLERO HELLION, K.L.: «Incidencia del *soft law* para la aplicación de normas», *ob. cit.*, p. 64.

61 DAMIÁN COLMEGNA, P.: «Impacto de las normas de *soft law* en el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos», *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Lucas Gioja*, N.º 8, 2012, pp. 27-47, p. 32.

62 ALONSO GARCÍA, R.: «El *soft law* comunitario», *Revista de administración pública*, N.º 154, 2001, pp. 63-94, p. 67.

63 DUARTE MOLINA, T.M.: «Derecho blando y la materialización del derecho cultural», *Justicia*, Vol. 28, N.º 44, 2023, pp. 29-42, p. 33.

64 CASANOVAS YSLA, A.: «La expansión de las leyes blandas (*soft law*)», *ob. cit.*, p. 74.

65 DAMIÁN COLMEGNA, P.: «Impacto de las normas de *soft law* en el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos», *ob. cit.*, p. 34.

66 CASANOVAS YSLA, A.: «La expansión de las leyes blandas (*soft law*)», *ob. cit.*, p. 75.

En definitiva, el *soft law* es una herramienta importante en la regulación de las relaciones internacionales, aunque su naturaleza flexible y no vinculante puede generar controversia. A medida que el Derecho Internacional continúa adaptándose a los desafíos del siglo XXI, es probable que el *soft law* siga desempeñando un papel significativo en la formulación y aplicación de normas nacionales e internacionales en el ámbito de la protección del patrimonio cultural e histórico-artístico.

## VIII. La aplicabilidad del *soft law* para garantizar la patrimonialidad universal de Santa Sofía

En el contexto de la controversia en torno a Hagia Sophia y su cambio de estatus de museo a mezquita por parte de las autoridades turcas en julio de 2020, surge la pregunta sobre cómo garantizar la patrimonialidad universal de este emblemático monumento mediante el uso del *soft law*.

El concepto de *soft law*, que engloba una amplia gama de instrumentos normativos no vinculantes pero de significativa influencia, ofrece una perspectiva interesante para abordar este desafío. Aunque la falta de carácter vinculante puede parecer inicialmente restrictiva, el *soft law* ha demostrado ser una herramienta flexible y adaptable en la regulación de asuntos internacionales complejos. En el caso de Hagia Sophia, donde las consideraciones culturales, religiosas y políticas están entrelazadas, el *soft law* podría proporcionar un marco efectivo para la preservación de su valor universal<sup>67</sup>.

Una de las ventajas del *soft law* es su capacidad para servir como punto de partida para el desarrollo de normas más sólidas y vinculantes. En el caso de Hagia Sophia, esto podría implicar la adopción de recomendaciones o directrices por parte de organismos internacionales como la UNESCO, que tienen un interés directo en la preservación del patrimonio cultural mundial<sup>68</sup>. Estas recomendaciones podrían abordar aspectos específicos relacionados con la gestión, conservación y acceso al sitio, con el objetivo de garantizar su integridad y significado histórico.

Además, el *soft law* puede facilitar la interpretación y adaptación de las leyes existentes a nuevas circunstancias. En el caso de Hagia Sophia, esto podría implicar un profundo análisis de tratados internacionales o convenciones relevantes para garantizar su aplicabilidad en el contexto de su cambio de estatus<sup>69</sup>. Por ejemplo, la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO podría requerir una interpretación amplia para garantizar que las modificaciones en el sitio no comprometan su valor universal excepcional.

---

67 DUARTE MOLINA, T.M.: «Derecho blando y la materialización del derecho cultural», *ob. cit.*, p. 37.

68 Véase QUIRÓS FERNÁNDEZ, F.: «La Unesco, la comunicación y el neoliberalismo», *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación*, N.º 134, 2017, pp. 23-31, p. 28.

69 En relación con este asunto, es de utilidad lo explicado en CASANOVAS YSLA, A.: «La expansión de las leyes blandas (*soft law*)», *ob. cit.*, p. 75.

Otra función importante del *soft law* es su capacidad para delegar funciones a órganos internacionales encargados de desarrollar y aplicar el Derecho Internacional. En el caso de Hagia Sophia, esto podría implicar la intervención directa de la UNESCO para monitorear y evaluar el impacto del cambio de estatus en el sitio y, si es necesario, emitir recomendaciones o directrices para su preservación<sup>70</sup>.

Ciertamente, el uso del *soft law* en el contexto de Hagia Sophia ofrece una oportunidad para abordar los desafíos asociados con su cambio de estatus y garantizar su patrimonialidad universal. Al aprovechar la flexibilidad y adaptabilidad del *soft law*, los actores internacionales pueden trabajar juntos para preservar este importante monumento para las generaciones futuras. Sin embargo, se requiere un compromiso continuo y una cooperación efectiva entre todas las partes interesadas para lograr este objetivo.

La aplicación concreta del *soft law* para amenazar a Turquía con la retirada de Santa Sofía de la Lista del Patrimonio Mundial y la privación de fondos implica un enfoque estratégico y cuidadosamente elaborado por parte de la comunidad internacional, liderada por la UNESCO.

Uno de los medios más efectivos sería la emisión de declaraciones y resoluciones por parte de la UNESCO, condenando el cambio de estatus de Santa Sofía y expresando su preocupación por el impacto en su valor universal. Estas declaraciones pueden destacar la importancia de preservar el patrimonio cultural mundial y hacer una llamada a Turquía para revertir su decisión o tomar medidas para mitigar los efectos negativos.

Además, la UNESCO puede desarrollar directrices y recomendaciones específicas para la gestión y conservación de sitios del Patrimonio Mundial, incluyendo aquellos que enfrentan cambios en su estatus o uso. Estas directrices pueden abordar temas como la conservación arquitectónica, la gestión de visitantes y la protección del valor universal excepcional del sitio. Al proporcionar orientación técnica y práctica, estas directrices pueden influir en las políticas y prácticas de gestión de Turquía en relación con Santa Sofía.

Otra medida clave sería llevar a cabo una revisión exhaustiva del estado de conservación de Santa Sofía y su impacto en el valor universal excepcional del sitio. Ello podría implicar la formación de un comité de expertos internacionales para evaluar el estado físico del monumento, su gestión y las implicaciones de su cambio de estatus. Los resultados de esta evaluación pueden proporcionar una base objetiva para futuras acciones y decisiones.

Además, la UNESCO puede buscar un diálogo constructivo con las autoridades turcas y otras partes interesadas para abordar las preocupaciones sobre el cambio de estatus de Santa Sofía. Ello podría implicar la organización de reuniones, conferencias y mesas redondas para discutir el futuro de Santa Sofía y explorar posibles soluciones en colaboración con Turquía y otras partes interesadas.

En cuanto al apoyo financiero, la UNESCO y otros donantes internacionales pueden condicionar su ayuda económica a Turquía a la reversión del cambio de estatus de Santa Sofía y la implementación de medidas para preservar su valor universal. Ello podría implicar la retención o reducción de fondos destinados a proyectos de conservación y desarrollo cultural en Turquía hasta que se tomen medidas concretas para proteger el sitio.

---

70 DUARTE MOLINA, T.M.: «Derecho blando y la materialización del derecho cultural», *ob. cit.*, p. 38.

Por último, la comunidad internacional, a través de sus representantes diplomáticos y los medios de comunicación, puede ejercer presión sobre el gobierno turco para revertir su decisión sobre Santa Sofía. Ello podría implicar la emisión de declaraciones conjuntas, la realización de campañas de concientización pública y el uso de los medios de comunicación para destacar la importancia histórica y cultural de Santa Sofía y la necesidad de preservar su valor universal excepcional.

Estos medios de *soft law* pueden utilizarse de manera complementaria y coordinada para ejercer presión sobre Turquía y promover la preservación de Santa Sofía como un sitio del Patrimonio Mundial de valor universal excepcional. No obstante, es importante reconocer que cualquier acción tomada debe tener en cuenta los intereses y preocupaciones de todas las partes involucradas y buscar soluciones constructivas y sostenibles para proteger este importante monumento histórico y cultural. sadas para lograr este objetivo.

## IX. Conclusiones

A lo largo de estas páginas, se han explorado diversos temas relacionados con el *soft law* y su aplicabilidad en el contexto de la protección del patrimonio cultural, centrándonos específicamente en el caso del Templo Santa Sofía en Turquía. Aquí están algunas conclusiones amplias que pueden extraerse.

Debe tenerse presente que el *soft law* desempeña un papel significativo en la regulación de asuntos internacionales, proporcionando flexibilidad y adaptabilidad en un mundo en constante cambio. Aunque no es legalmente vinculante, puede influir en la conducta de los Estados y otros actores internacionales, como se ve en la preservación del patrimonio cultural.

El surgimiento del *soft law* refleja la necesidad de abordar problemas emergentes que no se ajustan fácilmente a las estructuras existentes del Derecho Internacional. Este fenómeno desafía las teorías positivistas tradicionales y destaca la evolución constante del Derecho Internacional para adaptarse a las complejidades contemporáneas.

La preservación del patrimonio cultural, como Santa Sofía, es un tema de preocupación global. La comunidad internacional, liderada por organizaciones como la UNESCO, desempeña un papel crucial en la protección y conservación de estos sitios mediante el uso de *soft law* y otros medios.

El diálogo constructivo y la cooperación entre los Estados y otras partes interesadas son fundamentales para abordar los desafíos relacionados con el patrimonio cultural. Ello incluye la participación efectiva de las comunidades locales y el intercambio de conocimientos y recursos para garantizar la preservación a largo plazo de los sitios del Patrimonio Mundial.

Las decisiones políticas de los gobiernos pueden tener un impacto significativo en la preservación del patrimonio cultural. El cambio de estatus de Santa Sofía, de museo a mezquita, ha generado preocupación internacional y ha puesto de manifiesto la importancia de la consulta previa y el diálogo en la toma de decisiones que afectan a sitios del Patrimonio Mundial.

Precisamente, el caso de Santa Sofía ilustra la complejidad y la importancia de proteger el patrimonio cultural a nivel internacional. El *soft law* emerge como una herramienta flexible pero poderosa para abordar estos desafíos, pero su eficacia depende en gran medida de la cooperación y el compromiso de todas las partes involucradas.

Durante esta conversación, hemos explorado diversos temas relacionados con el *soft law* y su aplicabilidad en el contexto de la protección del patrimonio cultural, centrándonos específicamente en el caso de Santa Sofía en Turquía. Aquí están algunas conclusiones amplias que pueden extraerse.

El *soft law* desempeña un papel significativo en la regulación de asuntos internacionales, proporcionando flexibilidad y adaptabilidad en un mundo en constante cambio. Aunque no es legalmente vinculante, puede influir en la conducta de los Estados y otros actores internacionales, como se ve en la preservación del patrimonio cultural.

El surgimiento del *soft law* refleja la necesidad de abordar problemas emergentes que no se ajustan fácilmente a las estructuras existentes del Derecho Internacional. Este fenómeno desafía las teorías positivistas tradicionales y destaca la evolución constante del Derecho Internacional para adaptarse a las complejidades contemporáneas.

La preservación del patrimonio cultural, como Santa Sofía, es un tema de preocupación global. La comunidad internacional, liderada por organizaciones como la UNESCO, desempeña un papel crucial en la protección y conservación de estos sitios mediante el uso de *soft law* y otros medios.

El diálogo constructivo y la cooperación entre los Estados y otras partes interesadas son fundamentales para abordar los desafíos relacionados con el patrimonio cultural. Ello incluye la participación efectiva de las comunidades locales y el intercambio de conocimientos y recursos para garantizar la preservación a largo plazo de los sitios del Patrimonio Mundial.

Las decisiones políticas de los gobiernos pueden tener un impacto significativo en la preservación del patrimonio cultural. El cambio de estatus de Santa Sofía, de museo a mezquita, ha generado preocupación internacional y ha puesto de manifiesto la importancia de la consulta previa y el diálogo en la toma de decisiones que afectan a sitios del Patrimonio Mundial.

A veces, el *soft law* no es tan recto ni tan duro, pero ello no supone que no exista o que no llegue a producir efectos y, precisamente, es más apto para ciertos ámbitos porque una respuesta de la norma jurídica clásica puede no tener tanto alcance ni tanta fuerza normativa en los referidos campos. Ello se debe a que puede emplearse pulsando botones que no son los tradicionales en el *hard law*, dato coherente en una época en la que amenazar con destruir una apariencia ya supone un buen elemento coercitivo.

En definitiva, el caso de Santa Sofía ilustra la complejidad y la importancia de proteger el patrimonio cultural a nivel internacional. Así, el *soft law* emerge como una herramienta flexible pero poderosa para abordar estos desafíos, pero su eficacia depende en gran medida de la cooperación y el compromiso de todas las personas y entidades involucradas en su aplicación.



## X. Bibliografía

**AA.VV.:** «Hagia Sophia», *History*, 29 de septiembre de 2020. Recuperado de <https://www.history.com/topics/middle-ages/hagia-sophia> (consultado el día 18 de marzo de 2024).

**ALMARCEGUI ELDUAYEN, P.:** «Estambul: iconografía de una fascinación», *Revista de filología románica*, N.º Extra 6, 2 (CD), 2008 / coord. por Eugenia POPEANGA CHELARU; Edmundo GARRIDO ALARCÓN (ed. lit.), María Victoria NAVAS SÁNCHEZ-ÉLEZ (ed. lit.), Rocío PEÑALTA CATALÁN (ed. lit.), pp. 21-31.

**ALONSO GARCÍA, R.:** «El *soft law* comunitario», *Revista de administración pública*, N.º 154, 2001, pp. 63-94.

**ARANA MARCOS, J.R.:** «La luz en Santa Sofía según Procopio», *ΣΤΙΣ ΑΜΜΟΥΔΙΕΣ ΤΟΥ ΟΜΗΡΟΥ: Homenaje a la Profesora Olga OMATOS / Olga OMATOS (hom.)*, Francisco Javier Alonso ALDAMA (ed. lit.), Cirilo GARCÍA ROMÁN (ed. lit.), Idoia MAMOLAR SÁNCHEZ (ed. lit.), 2007, pp. 29-46.

**ARAÑA, J.E.; LEÓN GONZÁLEZ, C.J.:** «Comportamiento del consumidor y turismo sostenible», *Cuadernos económicos de ICE*, N.º 93, 2017, pp. 45-68.

**ARIZA UGALDE, E.:** «El *soft law* como parámetro formal de la vehiculación de los Derechos Humanos en el derecho positivo», *Revista de estudios jurídicos*, N.º 22, 2022.

**AVDOULOS, E.:** «Istanbul's Hagia Sophia: challenges of managing sacred places», *Personas y comunidades: actas del Segundo Congreso Internacional de Buenas Prácticas en Patrimonio Mundial* (29 -30 de abril, 1 y 2 de mayo de 2015) / coord. por Alicia CASTILLO MENA, 2015, pp. 180-203.

**ÁVILA GRANADOS, J.:** «Santa Sofía de Constantinopla: Iglesia, mezquita, museo», *Historia y vida*, N.º 218, 1986, pp. 4-11.

**AZCÁRATE y BANG, T.:** «El turismo, la paz y el desarrollo sostenible», *Nuevas Políticas Públicas: Anuario multidisciplinar para la modernización de las Administraciones Públicas*, N.º 4, 2008, pp. 17-27.

**BARCIA LEHMANN, R.; RIVERA RESTREPO, J.M.:** «¿En qué sentido es objetiva la noción de incumplimiento del *soft law*?», *Opinión Jurídica: Publicación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Medellín*, Vol. 18, N.º 36, 2019, pp. 165-181.

**BENAVIDES CASALS, M.A.:** «El *soft law* en la discusión constitucional», *Revista de derecho público*, N.º 98, 2023, pp. 17-31.

**BENZANILLA, F.:** «La amenaza del turismo masivo: La Liébana», *Natura*, N.º 202, 2000, pp. 54-59.

**CABALLERO HELLION, K.L.:** «Incidencia del *soft law* para la aplicación de normas», *Revista jurídica: Investigación en ciencias jurídicas y sociales*, Vol. 2, N.º 11, 2021, pp. 59-73.

- CASANOVAS BOIXEREU, X.; LAFUENTE MARTÍNEZ, C.; LUENGO, M.; MARAÑA SAAVEDRA, M.K.; MARTÍNEZ YÁÑEZ, C.; JUAN I TRESSERRAS, J.:** «Efectos de la inscripción de bienes en la Lista de Patrimonio Mundial», *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año N.º 30, N.º Extra 107, 2022, pp. 352-354.
- CASANOVAS YSLA, A.:** «La expansión de las leyes blandas (*soft law*)», *Economist & Jurist*, Vol. 18, N.º 144, 2010, pp. 74-75.
- CASTRO ALFARO, A.; MARRUGO-SALAS, L.:** «Turismo sostenible», *Saber, ciencia y libertad*, Vol. 13, N.º 2, 2018, pp. 163-175.
- DAMIÁN COLMEGNA, P.:** «Impacto de las normas de *soft law* en el desarrollo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos», *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales Ambrosio Lucas Gioja*, N.º 8, 2012, pp. 27-47.
- DE ARESPOCHAGA, J.:** «Turismo y desarrollo económico», *Estudios Turísticos*, N.º 5, 1965, pp. 89-102.
- DE MIGUEL RIERA, L.:** «La Lista del Patrimonio Mundial: el riesgo de morir de éxito», *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año N.º 30, N.º Extra 107, 2022, pp. 64-83.
- DECASPER, S.M.:** «Competitividad y Desarrollo Sostenible en el Turismo», *Anais Brasileiros de Estudos Turísticos: ABET*, Vol. 5, N.º 1, 2015, pp. 47-58.
- DOMÍNGUEZ, M.:** «Las cúpulas, Santa Sofía de Constantinopla», *Archivo de arte valenciano*, N.º 41, 1970, pp. 3-10.
- DUARTE MOLINA, T.M.:** «Derecho blando y la materialización del derecho cultural», *Justicia*, Vol. 28, N.º 44, 2023, pp. 29-42.
- EGEA, J.M.:** «El ambón de Santa Sofía», *ΣΤΙΣ ΑΜΜΟΥΔΙΕΣ ΤΟΥ ΟΜΗΡΟΥ: Homenaje a la Profesora Olga Omatos / Olga OMATOS (hom.)*, Francisco Javier ALONSO ALDAMA (ed. lit.), Cirilo GARCÍA ROMÁN (ed. lit.), Idoia MAMOLAR SÁNCHEZ (ed. lit.), 2007, pp. 191-213.
- FERNÁNDEZ SALINAS, V.; SILVA PÉREZ, R.:** «La UNESCO y la Lista del Patrimonio Mundial: Una lectura territorial», *El patrimonio cultural en la provincia de Ciego de Ávila (Cuba): análisis de propuestas de ida y vuelta / coord. por Antonio ORTEGA RUIZ*, 2020, pp. 73-112.
- FISHMAN, L.:** «Implications of the Conversion of Hagia Sophia into a Mosque, Inside and Outside Turkey», *IEMed: Mediterranean yearbook*, N.º 2022, 2022, pp. 351-353.
- GERHOLD, V.:** «Defeating Solomon: Intertextuality and Symbolism in the Legend of Hagia Sophia», *Scripta mediaevalia: revista de pensamiento medieval*, Vol. 11, N.º 1, 2018, pp. 11-38.

- JIMÉNEZ BLANCO, A.:** «Soft law», *Enciclopedia de las Ciencias Morales y Políticas para el siglo XXI: Ciencias Políticas y Jurídicas (con especial referencia a la sociedad poscovid 19)* / Benigno PENDÁS GARCÍA (ed. lit.), Miguel HERRERO Y RODRÍGUEZ DE MIÑÓN (pr.), 2020, pp. 1094-1097.
- JOVER BÁEZ, J.:** «Una mirada crítica sobre el patrimonio mundial de la UNESCO», *Revista Márgenes: Espacio, Arte y Sociedad*, Vol. 14, N.º 21, 2021, pp. 55-62.
- KOLBUTOVA, I.D.:** «The Cosmic Symbolism of the Church and the Mystical Liturgy of the Logos in Inauguration Anthems of Hagia Sophia and the Mystagogia of Maximus the Confessor», *Eikón / Imago*, Vol. 11, N.º 1, 2022, pp. 215-232.
- MARTORELL CARREÑO, A.:** «Políticas comparadas de turismo cultural en tiempos de crisis», *Turismo y Patrimonio: Revista Turismo y Patrimonio*, N.º 12, 2018, pp. 101-116.
- MATEOS ENRICH, J.:** *Persistencia de Santa Sofía en las mezquitas otomanas de Estambul, siglos XV y XVI: mecánica y construcción*, Tesis doctoral dirigida por Antonio José MAS-GUINDAL LAFARGA (dir. tes.), Universidad Politécnica de Madrid, 2013.
- MENÉNDEZ MONTERO, V.:** «Luces y sombras de la Lista del Patrimonio Mundial. Reflexiones a propósito del 50.º aniversario de la Convención del Patrimonio Mundial», *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año N.º 30, N.º Extra 107, 2022, pp. 318-319.
- OSORIO GARCÍA, M.:** «Turismo masivo y alternativo. Distinciones de la sociedad moderna/posmoderna», *Convergencia: Revista de ciencias sociales*, N.º 52, 2010, pp. 235-260.
- QUIRÓS FERNÁNDEZ, F.:** «La Unesco, la comunicación y el neoliberalismo», *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación*, N.º 134, 2017, pp. 23-31.
- RICHARDS, G.:** «El desarrollo del turismo cultural en Europa», *Estudios Turísticos*, N.º 150, 2001, pp. 3-13.
- SARIYUCE, I.; REYNOLDS, E.:** «Turkey's Erdogan orders the conversion of Hagia Sophia back into a mosque», *CNN travel*, 26 de julio de 2020. Recuperado de <https://edition.cnn.com/2020/07/10/europe/hagia-sophia-mosque-turkey-intl/index.html> (consultado el día 24 de marzo de 2024).
- SCHIBILLE, N.:** *Hagia Sophia and the Byzantine Aesthetic Experience*, Henry Ling Limited, 2014.
- TAPIA SÁNCHEZ, L.S.:** «Tecnología y derecho: una mirada al comercio electrónico, el cibercrimen y el soft law», *Ars Iuris Salmanticensis: AIS: revista europea e iberoamericana de pensamiento y análisis de derecho, ciencia política y criminología*, Vol. 10, N.º 1, 2022, pp. 199-226.
- TERPAN, F.:** «Soft law in the European Union: the changing nature of EU law», *European Law Journal*, Vol. 21, N.º 1, 2015, pp. 68-96.

**TROITIÑO TORRALBA, L.:** «Patrimonio Mundial e impacto local: Efectos de la inclusión en la Lista», *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año N.º 30, N.º Extra 107, 2022, pp. 84-104.

**VAQUER ALOY, A.:** «El “soft law” europeo en la jurisprudencia española: doce casos», *Ars Iuris Salmanticensis: AIS: revista europea e iberoamericana de pensamiento y análisis de derecho, ciencia política y criminología*, Vol. 1, N.º 1, 2013, pp. 93-115.